BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 20 de febrero de 1970

NUMERO
21.873
AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.033.965

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición:

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4960

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

FACTURACION:
T. E. 41-3344

LEGISLACION:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18 188
m$n. 20.-

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 566

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 1970 (56 págs.)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659 del año 1947)

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Las solicitudes de fotocopias certificadas de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina, pueden presentarse en Santa Fe 1650. Las solicitudes serán satisfechas en el término de 24 horas, siendo la tarifa de 1,50 pesos ley 18.188.

LA DIRECCION NACIONAL






ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS

Modifícanse algunos artículos de su carta orgánica.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1970

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado, con el objeto de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se modifican algunos artículos de la carta orgánica de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

El proyecto tiene por fin perfeccionar un aspecto importante de la legislación vigente, en el sentido de atribuir a la entidad facultades más efectivas para obtener un mejoramiento sustancial en la recaudación de la renta que deben abonar los usuarios por los servicios que reciben.

Diversas circunstancias han gravitado de distinta manera para que en el transcurso de los años se haya producido una acumulación de deuda que hoy alcanza una cifra de significación.

Razones de buena administración hacen indispensable adoptar medidas encaminadas a solucionar tal estado de cosas, y dentro de ese propósito, el proyecto acompañado contiene las disposiciones que la experiencia presenta como las más adecuadas para lograr los fines perseguidos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Luis M. Gotelli.
Luis B. Mey.
Guillermo J. Cano.
José M. Dagnino Pastore.

LEY Nº 18.593

Bs. As. 6 70

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 38. 41, 42, 43 y 44 de la Ley Nº 13.577, por los siguientes:

Art. 33. — No obstante el principio general establecido en el artículo 26, la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación estará facultada para proceder al corte de los servicios luego de vencido el tercer mes de atraso en el pago del importe fijado por la respectiva tarifa establecida en el Art. 35. Sin perjuicio de lo que se deja expresado, los importes de las boletas y demás cuentas que emita la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por servicios sanitarios prestados o trabajos ejecutados a partir del 1º de enero de 1970, cuyo pago no se efectúe dentro del término que dicha Dependencia señale, serán gravados con los siguientes recargos no acumulativos: hasta un mes de atraso, diez por ciento (10 o|o); más de uno y hasta dos meses de atraso, veinte por ciento (20 o|o); y más de dos meses de atraso, cuarenta por ciento (40 o|o). Vencido el tercer mes de atraso en el pago comenzará a correr de pleno derecho un interés del dos por ciento (2 o|o) mensual sobre lo adeudado, excluido el expresado recargo. Dicho interés no se modificará por el hecho de promoverse ejecución fiscal, ni podrá sobrepasar el ciento por ciento (100 %) del capital.

Las sumas recaudadas en concepto de recargo tendrán el carácter de compensatorias de los mayores gastos originados por la falta de percepción, en oportunidad, del importe de los servicios. Los recargos e intereses establecidos en el presente artículo no se aplicarán a las cuentas correspondientes a inmuebles de propiedad de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades.

En los casos de las provincias, la cancelación de dichas cuentas podrá operarse mediante la afectación de los fondos del régimen de coparticipación federal, a cuyo efecto se faculta al Poder Ejecutivo Nacional para determinar el procedimiento administrativo correspondiente.

Art. 41. — El pago de los servicios, contribuciones, recargos, intereses, multas, cuotas vencidas en el caso de construcción de obras domiciliarias y de cualquier otra suma, se hará indefectiblemente y en su totalidad en toda clase de escrituras dentro de los diez (10) días subsiguientes a su otorgamiento:

Para las cuotas no vencidas de la deuda por construcciones realizadas de acuerdo con el Art. 46, la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación podrá, previa solicitud de los interesados, autorizar que las facilidades de pago concedidas se mantengan, sea en favor del adquirente en caso de transferencia de dominio, sea del mismo propietario en caso de constitución de derechos reales.

Art. 42. — El Registro de la Propiedad de la Capital Federal y los de las Provincias, no inscribirán títulos de dominio, de división en propiedad horizontal o de constitución de derechos reales, sin la constancia, en los testimonios de las respectivas escrituras, de haberse abonado la deuda certificada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, o de haberse aceptado la sustitución del deudor o el mantenimiento de las facilidades si se trata de deuda no vencida correspondiente a obras construidas conforme al artículo 46. El mismo requisito se exigirá en los oficios que ordenen la inscripción de declaratorias de herederos, testamentos, autos o sentencias que reconozcan, declaren o transfieran tales derechos.

Art. 43. — En los juicios en que sea parte la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en ciudades y pueblos de Provincias y del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud entenderá el Juez Federal que corresponda. El mencionado organismo o el apoderado que éste designe intervendrá en dichos juicios como representante del fisco.

En los procedimientos judiciales vinculados a las tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, recargos, intereses y multas cuya cobranza en la Capital Federal está a cargo de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, entenderá la Justicia Nacional en lo Civil o la Justicia Nacional de Paz, según el monto demandado. Los juicios actualmente radicados en los Juzgados Nacionales en lo Contencioso-Administrativo continuarán en los mismos hasta su terminación. En los restantes litigios tramitados en la Capital Federal en que sea parte la expresada Administración, será juez competente el que corresponda según las normas legales en vigor.

Art. 44. — Las cuentas que emita la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por tasas, contribuciones, recargos, intereses, multas y todo otro concepto vinculado con los servicios que presta, tendrán fuerza ejecutiva y su cobro judicial se efectuará mediante el procedimiento de ejecución fiscal legislado en los artículo 604, 605 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Servirá de título suficiente el certificado que expida la referida Administración, suscripto por los funcionarios que determine la reglamentación interna, que deberá contener la designación del inmueble a que se refiere la deuda o el responsable de la misma, según los casos, el importe y concepto que se reclaman.

Se faculta a los jueces que entiendan en los juicios a que se refiere el presente artículo a designar oficiales de justicia ad hoc para llevar a cabo las intimaciones y notificaciones, cuando así lo soliciten los apoderados de la actora y la medida se justifique por el recargo de trabajo. En el supuesto expresado dichos apoderados abonarán a la persona que el Juzgado designe los gastos de movilidad que les origine su tarea.

Disposición transitoria

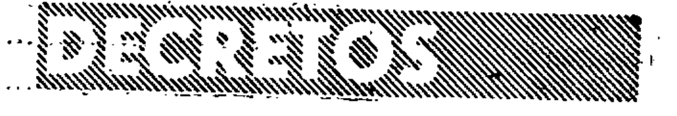
Art. 66. — Concédese a los usuarios un plazo de ciento cincuenta (150) días contados a partir de la publicación de la presente ley para abonar el capital, los recargos vigentes en su momento, honorarios y gastos judiciales correspondientes exclusivamente a los servicios sanitarios adeudados hasta el segundo semestre de 1969, inclusive, y demás cuentas por instalación de servicios y trabajos varios impagos hasta el 31 de diciembre del mismo año, excluyendo los intereses judiciales o extrajudiciales devengados que se condonan por la presente ley.

Vencido el aludido plazo, el saldo impago comenzará a devengar de pleno derecho un interés del tres por ciento (3 o|o) mensual sobre el capital adeudado, que no podrá sobrepasar el ciento por ciento (100 %) del capiital.

Durante el plazo que se concede se paralizarán las ejecuciones fiscales promovidas y se suspenderá el curso de la perención de la instancia. A su vencimiento, no se devengará otro interés judicial o extrajudicial, que el señalado en el párrafo anterior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA
Luis M. Gotelli.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

COMISION NACIONAL ASESORA DE LA FIEBRE AFTOSA

Créase.

DECRETO Nº 535

Bs. As., 4|2|70

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del Gobierno de la Revolución Argentina dar participación activa a los sectores privados en el estudio y consideración de los problemas económicos y sociales involucrados en el desarrollo nacional;

Que en la producción pecuaria tiene particular importancia la lucha contra las enfermedades infectocontagiosas, destacándose por su incidencia la fiebre aftosa, en cuyo contralor se encuentran empeñados el Gobierno y los productores ganaderos del país;

Que el asesoramiento de los sectores representativos de la producción pecuaria será altamente beneficioso para la correcta evaluación de la gravitación económico-sanitaria de esta enfermedad, así como para la elaboración de los planes y campañas de lucha, tendientes al más eficiente contralor de la misma.

Por ello y atento lo propuesto por el señor secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Créase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería la Comisión Nacional Asesora de Fiebre Af-

tosa que dependerá directamente del señor secretario de Estado, quien la presidirá o en su defecto el señor subsecretario.

Art. 2º — Serán funciones de la Comisión Nacional Asesora de Fiebre Aftosa:

a) Aportar con su asesoramiento a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, toda la información actualizada y permanente, sobre la opinión del sector de la producción para la más correcta apreciación de la evolución de la enfermedad en las distintas zonas del país;

b) Asesorar a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, con todos los elementos de juicio en su poder, para coadyuvar en la elaboración de los programas de lucha, a fin de garantizar el mayor éxito en las campañas que se realicen en consecuencia.

Art. 3º — La Comisión Nacional Asesora de Fiebre Aftosa estará integrada por un titular y un suplente de cada una de las siguientes entidades:

Comisión Coordinadora de Entidades Agropecuarias;

Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO);

Confederaciones Rurales Argentinas (CRA);

Federación Agraria Argentina;

Sociedad Rural Argentina;

Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA);

"La Unión", Asociación de Cooperativas Agrarias Limitada;

Asociación de Cooperativas Argentinas Cooperativa Limitada.

Art. 4º — Los miembros de la Comisión Nacional Asesora de Fiebre Aftosa serán designados con carácter "ad honorem", de las ternas propuestas por cada una de las entidades indicadas en el artículo 3º

Art. 5º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para designar como miembros ad-hoc de la Comisión Nacional Asesora de Fiebre Aftosa a representantes de otras entidades de la Producción así como a productores independientes y personas especializadas cuando las circunstancias así lo aconsejen y con el fin de considerar problemas específicos determinados.

Art. 6º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería prestará a esta Comisión a través de sus organismos técnicos competentes, toda la colaboración que requiera y constituirá con ellos la Secretaría de la misma cuyo titular será el funcionario que designe el señor secretario de Estado.

Art. 7º — Los gastos que demande el funcionamiento de esta Comisión Nacional Asesora serán atendidos con fondos del presupuesto de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA

José M. Dagnino Pastore.
Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Declàranse en emergencia agropecuaria diversas zonas de las provincias de Río Negro y Neuquen.

DECRETO

Nº 615

Bs. As., 6|2|70

VISTO el Decreto Nº 1.496 de fecha 13 de marzo de 1968, por el cual se crea la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 4º inciso c) faculta al señor secretario de Estado de Agricultura y Ganadería a proponer en base a lo aconsejado por la Comisión y en la medida que resulte necesario, la declaración de las zonas de emergencia.

Que en la reunión realizada por el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional el día 23 de enero de 1970, con participación de representantes de las entidades que agrupan los productores agropecuarios, organismos nacionales y Gobiernos de las provincias de Río Negro y Neuquen, se ha analizado la situación provocada en dichos estados a raíz del temporal ocurrido los días 2, 3, 4 y 5 de enero.

Que la particularidad del meteoro que afectó en forma irregular y con diferente intensidad núcleos de explotaciones agropecuarias del Valle Superior del Río Negro y Neuquen, hace necesaria la calificación de daños por explotación, como así la estimación del período mínimo de recuperación.

Que es de opinión unánime que corresponde incluirlas en zonas de emergencia a fin de la aplicación en ellas de las medidas posibles para atenuar los efectos de dicho factor climático adverso y posibilitar su recuperación.

Por ello y lo propuesto por el señor secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en emergencia agropecuaria por temporal, hasta el 31 de julio de 1971, en la provincia de Río Negro, departamento General Roca, las zonas afectadas de los municipios de Cipolletti, Cinco Saltos, Contraalmirante Cordero, Allen y General Fernández Oro y en la provincia de Neuquen, departamento Confluencia, las zonas afectadas de los municipios de Neuquen, Centenario y Plottier.

Art. 2º — Las medidas que se adopten serán aplicadas de acuerdo con la graduación de daños y tiempo mínimo de recuperación de las explotaciones afectadas, conforme a la evaluación efectuada por los respectivos gobiernos provinciales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA

José M. Dagnino Pastore.
Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CEREALES Y OLEAGINOSOS

Fíjanse los precios mínimos y de sostén para la comercialización de los granos de la cosecha gruesa 1969|70.

DECRETO

Nº 396

Bs. As., 30/1/70.

VISTO la conveniencia de fijar precios mínimos y de sostén para la próxima cosecha, y

CONSIDERANDO:

Que es política del Estado apoyar al sector agrícola, mediante la fijación de precios mínimos y de sostén;

Que los precios de sostén deben ser pagados de manera que el fin en cuya virtud se establecen se cumpla cabalmente;

Que por razones de orden administrativo y contable es conveniente mantener la inclusión dentro del precio sostén que pagará el Estado, de los gastos de administración en que deben incurrir los vendedores a la Junta, al tener que negociar la mercadería al mismo precio que el de compra;

Que además es conveniente mantener la previsión de que la Junta Nacional de Granos, previa autorización del Ministerio de Economía y Trabajo, pueda intervenir a precios superiores al de sostén, a los efectos de garantizar la disponibilidad de una adecuada reserva y para hacer frente a situaciones especiales del mercado;

Que conforme con lo dispuesto en el inciso t) del artículo 9º del Decreto-Ley Nº 6.698/63, la Junta Nacional de Granos es el organismo creado para la defensa de la producción agrícola y para intervenir en la comercialización de los granos toda vez que el Poder Ejecutivo Nacional así lo dispone;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los precios de sostén para la comercialización de los granos de la cosecha gruesa 1969/70 serán los siguientes:

Por cada Cien (100) kilogramos a granel, sobre vagón puerto Buenos Aires:

Maíz: Tipo duro amarillo y|o colorado, para exportación, natural o secado, Trece Pesos con Cincuenta Centavos (pesos 13,50).

Tipo dentado amarillo y|o colorado, para exportación, natural o secado: Trece Pesos ($ 13.—)

Sorgo Granífero: Tipos oficiales, para exportación, natural o secado: Diez Pesos con Cincuenta Centavos ($ 10,50).

Mijo. Tipo oficial: Ocho Pesos con Setenta Centavos ($ 8,70).

Por cada Cien (100) kilogramos embolsado, sobre vagón puerto Buenos Aires.

Girasol: Tipo oficial: Veintidós Pesos ($ 22.—).

Maní Descascarado: Tipo oficial: Treinta y Cuatro Pesos ($ 34.—).

Soja: Según la reglamentación adoptada por la Bolsa de Cereales de Buenos Aires: Treinta Pesos ($ 30.—).

Art. 2º — La Junta Nacional de Granos determinará los precios correlativos por operaciones practicadas sobre otros puertos del país.

Art. 3º — En todos los casos los precios incluyen los gastos de administración para corresponder a mercaderías adquiridas a acopiadores y cooperativas y depositadas en instalaciones privadas de campaña.

Art. 4º — La Junta Nacional de Granos determinará las deducciones, bonificaciones o rebajas que correspondan, y asimismo las deducciones por ventas a certificar en puerto o instalaciones oficiales de campaña.

Art. 5º — La Junta Nacional de Granos abonará el Noventa por Ciento (90 por ciento) de los importes enunciados en el artículo 1º, deducidos los fletes y gastos que correspondan, y el saldo a los noventa (90) días de la fecha del primer pago, con intereses.

Art. 6º — Las Cooperativas Agrarias, Acopiadores, Corredores, Industriales y Exportadores podrán operar libremente en la comercialización de los productos a que se refiere el artículo 1º, pudiendo abonar los precios que se establecen en los respectivos contratos, siempre que no sean inferiores a los establecidos en el artículo 13.

Art. 7º — La Junta Nacional de Granos adquirirá a los productores, únicamente en instalaciones oficiales, los productos que se le ofrezcan en venta a los precios establecidos en el artículo 1º del presente decreto, de acuerdo con la reglamentación que se dicte en virtud de lo establecido en el artículo 15 y deduciendo los gastos que la misma establezca.

Art. 8º — La Junta Nacional de Granos adquirirá a los acopiadores y cooperativas, a los precios establecidos en el artículo 1º, los granos que le ofrezcan, siempre que pagaren a los productores el precio sostén o cuando éstos, al efectuar la operación primaria, hubieran dispuesto la venta al organismo citado.

Art. 9º — En las ventas establecidas en el artículo anterior las cooperativas y acopiadores podrán deducir al productor, del precio sostén los denominados gastos de administración que la Junta Nacional de Granos autorice en la respectiva reglamentación.

Art. 10. — Las operaciones primarias deberán instrumentarse en la forma que la Junta Nacional de Granos determine, no pudiendo efectuarse sobre el precio de las mismas otras deducciones, bonificaciones y rebajas que las que dicha Junta autorice.

Art. 11. — Facúltase a la Junta Nacional de Granos, previa autorización del Ministerio de Economía y Trabajo, a participar en el mercado de granos, en lo que hace a su regulación y mejor defensa de la producción agropecuaria, a cuyo fin realizará las operaciones que considere oportunas.

Art. 12. — La Junta Nacional de Granos podrá efectuar las operaciones a que se refiere el artículo anterior, por encima de los precios indicados en el artículo 1º con referencia a las cantidades, clases de granos y valores que estime oportunos para el cumplimiento de los fines establecidos.

Art. 13. — Fíjanse para los granos determinados a continuación y cuyas clases y condiciones se detallan en el artículo 1º, los siguientes precios mínimos obligatorios para la comercialización de la cosecha gruesa 1969|70.

Por cada cien (100) kilogramos a granel, sobre vagón puerto Buenos Aires:

Maíz: Tipo duro amarillo y|o colorado, para exportación, natural o secado: trece pesos ($ 13).

Tipo Dentado amarillo y|o colorado, para exportación, natural o secado: doce pesos con cincuenta centavos ($ 12,50).

Sorgo Granífero: Tipos oficiales, para exportación, natural o secado: diez pesos ($ 10).

Mijo: Tipo oficial: ocho pesos con veinte centavos ($ 8,20).

Por cada cien (100) kilogramos embolsados, sobre vagón puerto Buenos Aires:

Girasol: Tipo oficial: veintiún pesos ($ 21).

Maní descascarado: Tipo oficial: treinta y dos pesos ($ 32).

Soja: Según la reglamentación adoptada por la Bolsa de Cereales de Buenos Aires: veintiocho pesos ($ 28).

Art. 14. — Los precios mínimos establecidos en el artículo anterior rigen exclusivamente para las operaciones primarias en las cuales no podrán efectuarse al productor deducciones, bonificaciones y rebajas que no estén autorizadas por la Junta Nacional de Granos.

Art. 15. — La Junta Nacional de Granos [illegible] las condiciones de aplicación del presente decreto.

Art. 16. — Las infracciones al presente decreto y a su reglamentación serán pasibles de las sanciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 6.698|63.

Art. 17. — Queda derogada toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 18. — El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Industria y Comercio Interior, de Comercio Exterior y de Hacienda.

Art. 19. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA

José M. Dagnino Pastore.
Lorenzo A. Raggio.
Raúl J. E. Peyceré.
Elvio Baldinelli.
Luis B. Mey.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Mantiénese el estado de emergencia en diversas provincias.

DECRETO

Nº 636

Bs. As., 6|2|70

VISTO el Decreto Nº 1.496 de fecha 13 de marzo de 1968, por el cual se crea la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 4º, inciso c) faculta al señor secretario de Estado de Agricultura y Ganadería para proponer, en base a lo aconsejado por la Comisión y en la medida que resulte necesario, la declaración o modificación de las zonas de emergencia.

Que de acuerdo con la evaluación efectuada por la Dirección Nacional de Economía y Sociología Rural, el Servicio Meteorológico Nacional e información de los Gobiernos Provinciales, del Banco de la Nación Argentina y representantes de las entidades agropecuarias que integran la Comisión Nacional y su Comité Ejecutivo, no se ha conjurado aún la situación provocada por la sequía, en las zonas afectadas de las provincias de San Luis, Santa Fe, Córdoba, Chaco, Formosa y Entre Ríos.

Que en base a ello el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria aconseja mantener en ellas el estado de emergencia agropecuaria, limitándolo en su aplicación.

Por ello, y lo propuesto por el señor secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El estado de emergencia agropecuaria por sequía declarado para las provincias de San Luis (Decreto número 1.323|69), Santa Fe y Córdoba (Decreto Nº 5.763|69), Chaco y Formosa (Decreto Nº 5.823|69) y Entre Ríos (Decreto Nº 7.162|69) queda limitado en la forma siguiente:

a) Hasta el 31 de agosto de 1970 para las provincias de Chaco, Formosa, Entre Ríos y Santa Fe, departamento Castellanos, distritos Tucurales, Colonia Frías, Colonia Raquel, Virginia, Maúa, Humberto, Colonia Bicha, Hugen Tobler, Sunchales, Ataliva, Galisteo, Colonia Aldao, Rossio, Marini, Fidela, Bigand, Egusquiza, Lehmann, Ramona, Coronel Fraga, Vila, Castellanos, San Antonio, Presidente Roca, Rafaela, Bella Italia, Aurelia, Susana, V. S. José, Saguier, Santa Clara de Saguier, Bauer y Sigel y Angélica; departamento San Gerónimo, distritos Centeno, San Genaro, San Genaro Norte, Días, Bernardo de Irigoyen, Gálvez, Piaggio, Loma Alta y López; departamento Las Colonias, distritos Santa Clara de Buena Vista, San Mariano y Sáa Pereyra; departamento Belgrano, distrito Las Rosas; departamento Iriondo, distrito Classón; departamento San Cristóbal, distrito Suardi, Dos Rosas, Bossi, Monte Oscuridad, San Guillermo, Curupaytí, Colonia Rosa, Arrufó, Villa Trinidad, La Rubia, Colonia Ana, Ambrosetti y Hersilia y los distritos del departamento 9 de Julio comprendidos desde su límite Sur hasta la línea que une Villa Minetti, Colonia Alburlich e Isleta Linda, como extremo Norte.

b) Hasta el 31 de diciembre de 1970 para las provincias de San Luis, Córdoba y Santa Fe, departamento San Martín íntegramente; departamento Castellanos, distritos Josefi-

na, Colonia Cello, Clucellas, Estación Clucellas, Iturraspe, Zenón Pereyra, Eustolia, Esmeralda, Garibaldi, María Juana, Colonia Margarita y San Vicente y departamento Belgrano, distrito Bouquet.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA
José M. Dagnino Pastore.
Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Seguridad Social

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

Delégase en la Secretaría de Seguridad Social la facultad que el artículo 2º, último párrafo de la Ley 18.556, otorga al Poder Ejecutivo.

DECRETO
Nº 232
Bs. As., 19|1|1970

VISTO las disposiciones de la Ley 18.556,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Delégase en la Secretaría de Estado de Seguridad Social la facultad que el artículo 2º, último párrafo de la Ley 18.556, otorga al Poder Ejecutivo.

Dicha Secretaría de Estado dictará las normas generales complementarias e interpretativos de la citada ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli.
Fernando Tomasi.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para importar maquinaria destinada a su planta textil.

DECRETO
Nº 8.354
Bs. As., 24|12|69

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 137.148/69 en el que la firma Ricamo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para la importación de maquinaria destinada a su planta textil, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Ricamo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio legal y planta industrial en la calle Palpa número 3662/72, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto Nº 1.756/68, para la importación de los bienes de capital, cuya descripción y precios figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto Nº 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma Ricamo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha del presente decreto, deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior - Dirección Nacional de Industrial - haber suscripto e integrado un aumento de capital social por un monto no inferior a cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n 4.000.000). El incumplimiento a dicho requisito, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por esta norma legal.

Art. 4º — La firma beneficiaria a partir de la fecha del presente decreto deberá despachar a plaza, en un término de ocho (8) meses, la totalidad de los bienes a importar, y en un plazo de dos (2) meses a contar de la fecha del despacho a plaza, deberá instalarlos y ponerlos en marcha, en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 8.354

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

1 (una) máquina automática para bordar, marca Metalmeccanica, modelo MR 56, de 9,143 metros (10 yardas) para 65 cm, provista de motor a dos velocidades para 380 V y 50 Hz, completa, con todos los elementos correspondientes para su normal funcionamiento, u$s 27.500; m$n 9.625.000

1 (una) máquina bobinadora Casati para hacer las bobinitas para las lanzaderas (canilleras) con su motor y polea para 380/50/3 y banco completo con dispositivo de desempolvado con ventilador y su motor acoplado para 2 de las máquinas precitadas, con todos los elementos para su normal funcionamiento, u$s 699; m$n. 244.650.

1 (una) máquina para copiar los cartones perforados de los dibujos que producirá la máquina de bordar, sistema Plauen, con su motor y parada automática para 380 V/50/3, completa, con todos los elementos correspondientes para su normal funcionamiento, u$s 1.651; m$n 577.850.

1 (una) máquina bobinadora automática para las bobinas o carretillas, que contienen el hilado para el bordado, marca Autollam, modelo CAH-100 de 4 husos, con motor 220/380 V, 50 ciclos, trifásico de 2 H.P., totalmente automática y completa, para alta producción, con todos los elementos indispensables para su normal funcionamiento, u$s. 1.463; m$n 513.800.

Son: Treinta y un mil trescientos dieciocho dólares estadounidenses, equivalentes a diez millones novecientos sesenta y un mil trescientos pesos moneda nacional.

Que a tal efecto, es conveniente delegar las funciones encomendadas a este Ministerio por el mencionado decreto, en un funcionario que continúe la gestión del CONART;

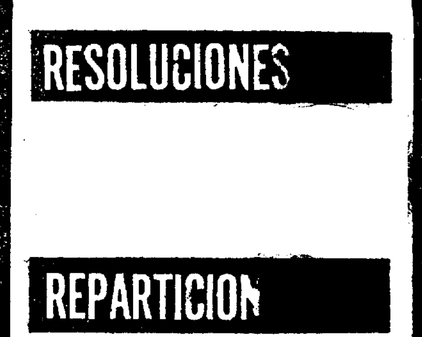
Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Deléganse las funciones que el Decreto Nº 104 del 15 de enero del corriente año atribuyen al suscripto, en el Presidente del ex Consejo Nacional de radiodifusión y Televisión. Vicecomodoro (R) don Héctor Angel Coma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Imaz.



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a una firma.

RESOLUCION
I. G. J. Nº 403
Bs. As., 29|12|69

Visto: Que la sociedad "Corditalia Sociedad Anónima, Editora y Periodística", ha presentado ante esta Inspección General la documentación que acredita el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y de las asambleas que consideraron los ejercicios económicos de los años 1966 y siguientes, fuera de los plazos reglamentarios,

El Inspector General de Justicia
Resuelve:

1º Aplicar a la sociedad "Corditalia, Sociedad Anónima, Editora y Periodística", la sanción de apercibimiento con publicación por un día en el Boletín Oficial.

2º Regístrese la Resolución del Ministro de Justicia de fs. 13 y la presente y cumplido, intímase a la sociedad para que en el término de 10 días acredite haber dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1º precedente.

Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia.

$ L. 18.188, 21 e.20|2 Nº 40.437 v.20|2|70

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a una firma.

RESOLUCION
I. G. J. Nº 4|
Bs. As., 21|1|70

VISTO: La Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fs. 50 y atento a que la sociedad celebra sus Asambleas General y Ordinaria fuera de los plazos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que esta Inspección General debe velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones vigentes, en salvaguarda de los intereses de los señores accionistas y de terceros,

Por ello,

El Inspector General de Justicia
Resuelve:

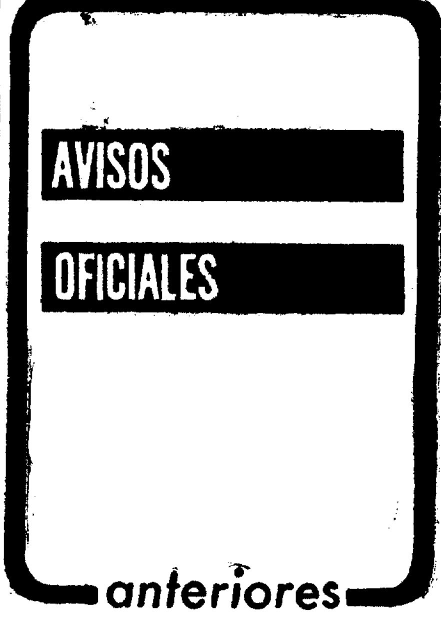
Artículo 1º. — Apercibir con cargo de publicación por el tiempo de un día a la sociedad Inmobiliaria Gamapia, Sociedad Anónima, a costa de la sociedad infractora.

Artículo 2º. — Dentro del plazo de 10 días deberá acreditar haber publicado en el Boletín Oficial la presente Resolución.

Artículo 3º. — Regístrese la Resolución de fs. 50 y la presente, hágase saber a la sociedad por carta certificada con aviso de retorno. — Vencido el plazo señalado vuelva a Despacho.

Vicente Américo Cobelas Jefe Dto. Contralor Contable.

$ L. 18.188, 27 e.20|2 Nº 40.436 v.20|2|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

Proyecto (E) 158. — a) Régimen solicitado: 5339|63. — b) Bienes a producir: Bocaditos de chocolate. Posición NADI: 18.06.00.00. — c) Capacidad a instalar: Media: 660.000 Kg.|año. Máxima: 860.000 Kg.|año. — d) Monto total de la inversión: 3.656.220 $. Inversión en activo fijo: pesos 2.312.035. — e) Lugar de instalación: Capital Federal. — f) Plazo de iniciación de actividades: 1972.

$ L. 31,50 e. 19|2 Nº 40.288 v. 23|2|70

MINISTERIO DE DEFENSA

COMISION PERMANENTE DE PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS METALES LIVIANOS (COPEDESMEL)

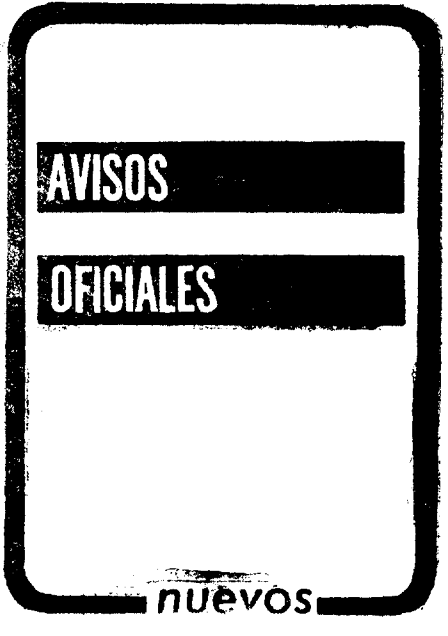
Llámase a Concurso Público de antecedentes para la selección de empresas interesadas en intervenir en el concurso definitivo de ofertas para la adjudicación de la instalación, puesta en marcha y explotación de una planta productora de aluminio primario a instalarse en Puerto Madryn, Provincia de Chubut, conforme al Decreto 267|70.

Recepción de Propuestas: Desde el 27|2|70 hasta el 15|5|70, a las 10.00 hs.

Apertura de los sobres: día 15|5|70 a las 10.00 hs., en la sede de COPEDESMEL.

La documentación correspondiente podrá retirarse en la sede de COPEDESMEL, Av. Maipú 2, 8º piso, Buenos Aires, hasta el 1|4|70, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas

e.12|2 Nº 570 v.25|2|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 36,



RESOLUCIONES

Ministerio del Interior

RADIO Y TELEVISION

Deléganse las funciones que el Decreto 104|70 acuerda al ministro del Interior.

RESOLUCION
Nº 137
Bs. As., 17|2|70

VISTO el Decreto Nº 104 del 15 de enero de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto atribuye al Ministerio del Interior la misión de promover, orientar y fiscalizar los servicios de radiodifusión del país, debiendo ejercer las facultades que el Decreto-Ley Nº 15.460|57, ratificado por Ley Nº 14.467 y sus modificaciones, acuerdan al CONART;

Que dicho ordenamiento jurídico lo faculta a delegar las referidas funciones;

Que es menester adoptar las medidas inmediatas para que las atribuciones que tenía el CONART, continúen siendo ejercidas sin solución de continuidad y sin perjuicio de la adopción de otras medidas administrativas;

cita a la parte demandada en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra BIANCHI, JOSE SANTOS s|Ordinario", para que dentro de tercero día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.

e.20|2 Nº 93 v.23|2|70

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 13|1|70.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PROYECTO E-155

a) Régimen solicitado: 5339|63. — b) Bienes a producir: barras y lingotes de aluminio. — Posición NADI: 76.01.02.01|99. 76.02.00.00. — c) Capacidad a instalar: Media: 600 tn|mes. — Máxima: 750 tn|mes. — d) Monto total de la inversión: $ 323.868. — Inversión en activo fijo: $ 294.426. — e) Lugar de instalación: Tigre, Pcia. de Buenos Aires. — f) Plazo de iniciación de actividades.

Ing. Enrique M. Martínez, Jefe Departamento Evaluación de Proyectos.

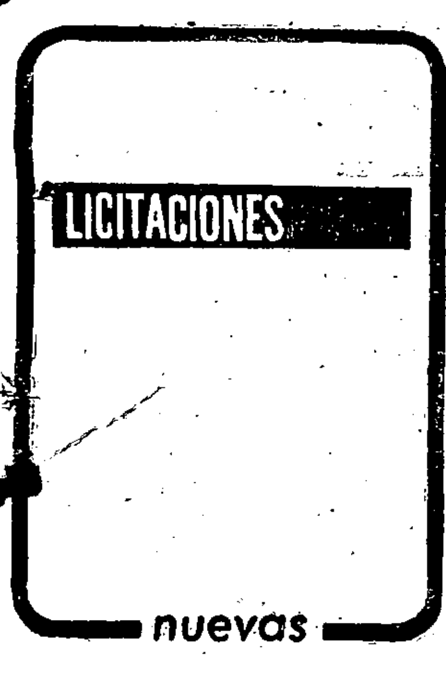
$ L. 18.188, 31,50 e.20|2 Nº 40.462 v.24|2|70

PROYECTO E-157

a) Régimen solicitado: Decreto 5339|63. b) Bienes a producir: Barnizado y litografiado de chapas metálicas. — Posición NADI: 73.13.04.99. — c) Capacidad a instalar: Media: 30 mill. pasadas|año. — Máxima: 34 Mill. pasadas|año. — d) Monto total de la inversión: $ 116.546. Invresión en activo fijo: $ 100.546. — Lugar de instalación: Llavallol, Pcia. de Buenos Aires. — Plazo de iniciación de actividades: 1971.

Ing. Enrique M. Martínez, Jefe Departamento Evaluación de Proyectos.

$ L. 18.188, 31,50 e.20|2 Nº 40.463 v.24|2|70



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Número 11

Fíjase el día 27 de febrero de 1970, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano1549, 4º piso, T. E. 38.2401, Capital: (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 11" para la instalación interna de gas, conversión de calderas, cocinas, etc., en el edificio de la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón".

e.20|2 Nº 792 v.23|2|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.235|70

Llámase a Licitación Pública Nº 3|70, para lograr la provisión de formularios continuos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de marzo de 1970, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, piso 5º, Buenos Aires.

e.20|2 Nº 793 v.3|3|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. M. N. Savio-Palpalá-Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70, para el día 9 de marzo de 1970, a las 10 horas, por la provisión de Piedra Caliza.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.20|2 Nº 795 v.3|3|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública para la remodelación del edificio de la Sucursal Viedma del Banco Hipotecario Nacional en la Provincia de Río Negro, con un presupuesto oficial de pesos Ley 18.188: 102.608 (Ciento dos mil seiscientos ocho).

La apertura tendrá lugar el día 27|2|70, a las 11 horas, en la Gerencia de la sucursal Viedma, calle Belgrano esquina Garrone.

e.20|2 Nº 794 v.23|2|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 10 de marzo de 1970, a las 15 horas, para la provisión de cable de acero. — Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.20|2 Nº 796 v.23|2|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO POSTERGACION:

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública O.C.60|69 Ax.15, para la adquisición de Bogies Trocha Métrica, que tenía fijada fecha de apertura para el día 27|2|1970, a las 16 horas, ha sido postergada para el día 31|3|1970, a las 15 horas". — La Administración.

e.20|2 Nº 797 v.5|3|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 2.258|1970

Impresos varios. — 27|2|1970, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.20|2 Nº 798 v.23|2|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 43.682-LP-1969

Construcción de las obras de desagüe cloacal en la ciudad de Rosario del Tala (Entre Ríos). — Apertura: 22|4|1970, a las 16 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Rosario del Tala (Entre Ríos). — Depósito de garantía: 11.031, Ley 18.188.

e.20|2 Nº 799 v.12|3|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 47.251|1969

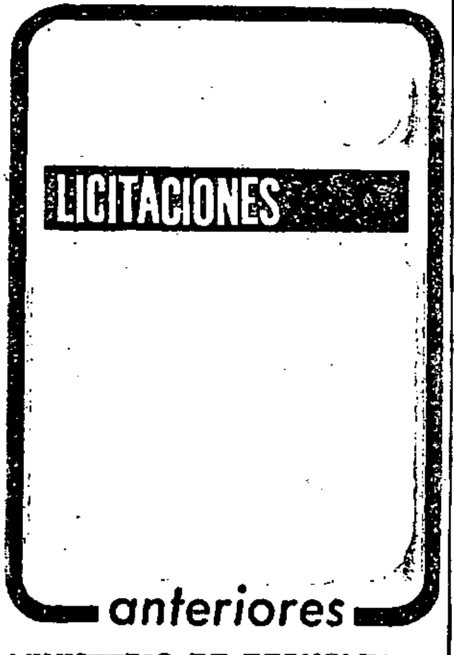
Uniformes y prendas de vestir. — 12|3|1970, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|2 Nº 800 v.3|3|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 54.585|1969

Elementos y herramientas de trabajo para construcción. — 2|3|1970, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. deAlvear 1840.

e.20|2 Nº 801 v.23|2|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reparación general de pintura en el edificio de la sucursal Las Rosas (S. Fe). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 25|3|70, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre Nº 326, 4º piso, oficina 429, Capital. Valor del Pliego: $ 30.

e.17|2 Nº 742 v.2|3|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de ampliación, reparación y pintura en el edificio de la Agencia Tribunales. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 30|3|1970, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Oficina 429, Capital. Valor del Pliego: $ 60.

e.16|2 Nº 711 v.27|2|70

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 5|70

Obra: Instalación de aire acondicionado en el nuevo edificio en construcción para la Sucursal Posadas.

Presupuesto oficial: $ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil — Ley 18.188.

Pliegos de condiciones: Podrán adquirirse en Casa Central, División Compras 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las propuestas: 9|3|70, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 18|2 Nº 752 v. 20|2|70.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2|70

Expte. Nº 86.885|70

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de febrero de 1970, a las 18 horas, para la provisión e impresión de rótulos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, Planta baja, Capital Federal.

El Director General.

e.19|2 Nº 769 v.20|2|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 40|70 para la adquisición y provisión de 15 aparatos Brown Duvel y 30 aparatos electrónicos, portátil, para control de humedad en granos, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 3 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del Pliego de Condiciones $ 20.00 Ley 18.188.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1970.

e.19|2 Nº 770 v.20|2|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Adq. Camiones Volcadores, Nuevos

Llámase a licitación pública Nº 34|P|70, para la adquisición de siete camiones volcadores, nuevos, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 6 de marzo del año en curso, a las 16 horas en la Gerencia precitada.

Valor del pliego: $ 50 Ley 18.188.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1970.

e. 18|2 Nº 753 v. 27|2|70

DEPARTAMENTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 001, para la adquisición de sobres y formularios. Apertura 23|2|70, a las 17 horas.

Retirar pliegos de 13 a 18 en el Departamento de Obra Social — Sección Suministros — Paseo Colón 974 -- Edificio Anexo Garaje 2º piso, Capital.

e. 18|2 Nº 754 v 20|2|70.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 718

Expediente Nº 110.512|69

Llámase a licitación pública para el día 12 de marzo de 1970, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central y Laboratorios" en la Estación Experimental Agropecuaria San Luis, con un presupuesto oficial de Setecientos Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos (pesos 700.875).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de sesenta pesos ($ 60) siendo la garantía que deberá constituirse de Siete mil ocho pesosc con setenta cinco centavos ($ 7.008,75).

e.5|2 Nº 494 v.27|2|7

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a Licitación Privada Nº 12|70, para el día 26 de febrero de 1970, a las 12 horas, con el objeto de realizar la venta de aproximadamente sesenta y siete (67) animales bovinos, utilizados en control de vacuna antiaftosa y cuyo destino será exclusivamente para elaboración de conservas y chacinados, que se encuentran en el Laboratorio Central de Selsa, sito en Chorroarín 134, Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —Selsa— Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal, dentro del horario de 10,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e.19|2 Nº 771 v.20|2|70

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70, para el día 3 de marzo de 1970, a las 11 horas, con el objeto de contratar un servicio de transporte de hacienda desde Esquel, Gobernador Costa y sus adyacencias y Las Plumas (Chubut) hasta

Carmen de Patagones (Bs. As.), y de allí, previo control de vacuna antiaftosa, hasta Chorroarín 134, de esta Capital (Laboratorio Central de Selsa).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias, Selsa, Servicio Administrativo Central, Suministros y Patrimonial, Diag. Julio A. Roca 751, entre piso, Capital, dentro del horario de 10 a 19 horas, lugar donde también se realizará la apertura de las ofertas.

e.19|2 Nº 772 v.25|2|70

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Expte. Nº: 335.124|70

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Apertura: 27|2|70, a las 14 horas. — Por la contratación de un servicio para la recuperación de 240.000 kilos de tricloroetileno de las mezclas de tricloroetileno - tintas.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación. — Avda. Antártida s|Nº. Puerto Nuevo - Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería. Horario de 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: 30 pesos, Ley 18.188.

e.19|2 Nº 773 v.20|2|70

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|70 por la venta de automotores del patrimonio de la Repartición reclarados fuera de uso, distintas marcas y modelos.

Apertura: 25|2|70, a las 15.30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18.30 horas.

e.19|2 Nº 774 v.20|2|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

El Departamento de Administración — Sección Compras y Suministros de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, llama a licitación pública Nº 6, para el día 6 de marzo de 1970, a las 16 hs., para la adjudicación de las tareas de carga, descarga, traspile, cambio de bolsas y demás manipuleos de la mercadería, para el Mercado de su dependencia denominado de Papas, ubicado en la Avenida Almirante Brown Nº 653 (Casa Amarilla). Capital Federal, de acuerdo con las cláusulas y condiciones de los pliegos de licitación. Dichos pliegos de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3º piso, sector 16. Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 hs.

e. 18|2 Nº 756 v. 27|2|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del día 18 de febrero de 1970, para resolver la contratación del servicio de alimentación, con destino a Escuelas Diferenciales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras — Licitaciones—, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de marzo de 1969, a las 15 hs., en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 18|2 Nº 757 v. 27|2|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Punta Alta

Roca 314. Punta Alta - Tel. 81368

Llámase a Licitación Pública Nº 1| DPT 70, para Asociación Cooperadora Colegio Nacional de Punta Alta - Pcia. Buenos Aires.

Obra: Construcción Estructura Hormigón Armado [illegible]

Presupuesto Oficial $ 399.100 Ley 18.188.

Pliego: $ 50 Ley 18.188.

La [illegible]ura de las propuestas se efectuará el día 6 de marzo de 1970 a las 16 horas, en el Colegio Nacional de Punta Alta, calle Roca 314.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, Piso 3ro., Capital Federal, Tel. 42-9348, o Colegio Nacional de Punta Alta, Pcia. Buenos Aires, calle Roca 314, Tel. 81368, los días hábiles de 15 a 18 horas.

e.18|2 Nº 758-v 20|2|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|DPT 70 para: Adquirir un inmueble adecuado para sede de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional del Ministerio de Cultura y Educación

Presupuesto Oficial: $ 600.000,00 Ley 18.188.

Pliego: Sin valor.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de marzo de 1970, a las 16 horas, en el Departamento Programación Técnica, Patrimonio de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 3º, Capital Federal, T.E. 42-9348.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 15 a 18 horas.

e.12|2 Nº 568 v.4|3|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|DPT 70 para: Adquirir inmuebles destinados a sedes de organismos de "Acción Cultural" del Ministerio de Cultura y Educación.

Presupuesto Oficial: $ 4.000.000, Ley 18.188.

Pliego: Sin cargo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de marzo de 1970, a las 16 horas, en el Departamento Programación Técnica, Patrimonio de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 3º, Capital Federal, T.E. 42-9348.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 15 a 18 horas.

e.12|2 Nº 569 v.4|3|70

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 794 para el día 1. de marzo de 1970, a las 13 horas, para la adquisición de máquinas para escribir manuales y eléctricas, máquinas para calcular, equipo para composición tipográfica y sistema para registro y transcripción de información, con destino a la Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín" Pliego: $a. 50 Ley 18.188.

Los pliegos podrán retirarse o consultarse, en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º - José E. Uriburu 860, 1er piso, Capital, de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, febrero 11 de 1970. — El Secretario Administrativo.

e.11|2-Nº 531-v.20|2|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 11 de febrero de 1970, para resolver la contratación del servicio de alimentación y demás servicios inherentes con destino a los Institutos Nacionales de Educación Física "Dr. Enrique R. Brest" de la Capital y "Gral. Manuel Belgrano" de San Fernando (Buenos Aires).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de febrero de 1970 a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — José A. Domínguez, Director General.

e.11|2-Nº 532-v.20|2|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTACION

Licitación Pública Nº 4

Expediente Nº 10.649 y agregados

Llámase a licitación pública Nº 4, para el día 27 de febrero de 1970, a las 11,30 horas, por la provisión de elementos de limpieza, electricidad y menaje para las diversas Facultades e Institutos de la Universidad Nacional de Rosario y cuyos pliegos pueden ser solicitados en la Sub Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario.

Dirección Operativa.

e.19|2 Nº 775 v.20|2|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Licitación Pública Nº 5

Expediente Nº 10.584 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 27 de febrero de 1970, a las 8,30 horas, por la provisión de elementos de oficina e imprenta, para las diversas Facultades e Institutos de la Universidad Nacional de Rosario y cuyos pliegos pueden ser solicitados en la Sub-Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario.

Dirección Operativa.

e.19|2 Nº 776 v.20|2|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2|70

Llámase a licitación pública para el día 27|2|970, para la adquisición de dos (2) máquinas perforadoras de tarjetas y una unidad trazadora de gráficos (Plotter), las que constituirán el Equipo Periférico del Sistema IBM 1620 de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología. — Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras de la D.G.A., Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, y representación U.N.T., en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso oficina 205.

Acto apertura propuestas, tendrá lugar en Departamento de Compras, a horas 11. — Director General de Administración.

e.19|2 Nº 777 v.20|2|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Sección Programación de Licitaciones y Análisis y Compras

Avda. Cabildo 65 Buenos Aires T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 12|70 para el día 27 de mayo de 1970, a las 11 horas, por la provisión de "una planta para fabricación de tiros calibre 22 long. rifle y corto". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

e. 13|2 Nº 698 v. 24|2|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Sección Programación de Licitaciones y Análisis y Compras

Avda. Cabildo 65 Buenos Aires T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 13|70 para el día 3 de marzo de 1970, a las 10 horas, por la provisión de "instalación para calentamiento barras de cobre y latón por inducción". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

e. 13|2 Nº 699 v. 24|2|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, V. Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.263|70.

Fecha de apertura: 27 de febrero de 1970, a las 10.30 horas.

Por materiales y ladrillos refractarios básicos nacionales.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 3,50, Ley 18.188.

e.19|2 Nº 780 v.20|2|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, V. Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.261|1.262|70.

Fecha de apertura: 27 de febrero de 1970.

Por 50 tns. Magnesita granulada tipo Magnedam C., 10 horas. — 50.000 m3., Oxígeno Industrial, 10,15 horas.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 150,00.

e.19|2 Nº 779 v.20|2|70

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Licitación Privada Nº 1

Llámase a licitación pública para la Construcción Estructura de Hormigón Armado, Excavación y Mampostería de Sótano.

Apertura: 18 de marzo de 1970, a las 9 horas.

Lugar de la Apertura: Cabildo 381, Capital Federal.

Pliegos base y condiciones, solicitarlos en el lugar de la apertura de 7 a 13 horas.

Valor de la documentación: Pesos Ley 18.188 $ 25.

e.19|2 Nº 778 v.11|3|70

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL

Dirección de Material

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1|70, para el 10 de marzo de 1970 a las 10.00 horas, para la enajenación de accesorios y repuestos varios para automóviles Mercedes Benz, de las líneas 180D y 220S.

Los pliegos respectivos, pueden ser retirados de la Dirección de Material, Av. Maipú 2, 1er. piso, Oficina 192. Buenos Aires, de 09.00 a 13.00 horas.

e.19|2 Nº 781 v.25|2|70

AFNE S. A. (e. f.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|70 para la provisión, montaje y entrega en condición de funcionamiento de dos grúas eléctricas de 60 toneladas para las gradas del astillero Río Santiago, de acuerdo con las cláusulas generales, particulares y especificaciones técnicas que integran el pliego de condiciones.

Fecha de apertura de las ofertas: 13 de abril de 1970 a 11 horas. Lugar de apertura: AFNE S. A. (e. f.) Administración Central.

Retiro de pliegos: Gerencia de Compras Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 9,30 a 13 y 15 a 17 horas. Valor del pliego: 200 pesos Ley 18.188

e.11|2-Nº 535-v.20|2|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GENERAL MANUEL BELGRANO"

Expediente Nº 2.020-1913|70-0

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] CVRGMB, para el día 19 de febrero de 1970, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano", y durante el año 1970.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), sita en Avenida Constituyentes y Melo, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones). Defensa 192, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: productos químicos y medicinales. — Villa Zagala, 28 de enero de 1970. — La Dirección

e.11|2-Nº 538-v.24|2|70

[illegible] VECINAL DE ESQUEL (CHUBUT)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70, para el día tres de marzo del año 1970, a las diez (10) horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal de Esquel (Chubut) y durante el año 1970.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Vecinal de Esquel (Chubut), sita en Almafuerte y 25 de Mayo (planta alta), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia o a la Delegación Sanitaria Federal en Rawson (Chubut).
Las necesidades se refieren a Productos Químicos y Medicinales.
e.16|2-Nº 717-v.20|2|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 6|70
Adquisición de cabo de fibra sintética de polietileno. Mena: 127, 152 y 177 mm.
Lugar y fecha de apertura: En la Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena F, el día 10|3|70, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena F, en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas.
Valor del Pliego: $ 20, Ley 18.188.
e.16|2 Nº 721 v.27|2|70

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 5|70: Adquisición de cable de alambre de acero galv. al crisol y cabo de manila. — Lugar y fecha de apertura: En la Div. Contrataciones — Puerto Nuevo. Dársena "F", el día 5|3|70, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 20, Ley 18.188.
e.11|2 Nº 555 v.24|2|70

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TARENA"
La Empresa Talleres de Reparaciones Navales "Tarena", llama a licitación pública Nº 1|70, hasta el día 10 de marzo de 1970, a las 15.00 horas, para la provisión de "una Grúa automotora accionada con motor a nafta, industria nacional.
Valor del pliego: Pesos Ley 18.188, 30 (treinta).
Consulta y retiro de pliegos, dirigirse a la División Licitaciones y Compras, Avda. Gaspar Melchor de Jovellanos, (Prolongación Avda. Costanera Sur) Dársena al este, Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 16,00 horas.
e.19|2 Nº 782 v.4|3|70

Dirección Nacional de Vialidad
Licitación Pública Nº 86 para la ejecución de las obras del Puente sobre Arroyo China Muerta y accesos, en la ruta 40, tramo: Picun Leufu-La Negra, puente de hormigón armado de 55 mts. de longitud) en jurisdicción de la Provincia de Neuquén. Ley 18.188 $ 460.000. Depósito de Garantía: Ley 18.188 pesos 4.600. — (Expte. 16.848 - 12º - 1969).
Presentación propuestas: 12 de marzo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Buenos Aires.
e. 18|2 Nº 762 v.10|3|70

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 80, para la ejecución de las obras de la ruta 3 Tramos San Antonio Oeste — Empalme ruta 23 (construcción de camino) Ley 18.188 pesos 3.580.000. Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 35.800.
Empalme ruta 23 — Estancia La Porfía (obras básicas y pavimento flexible) Ley 18.188 pesos 4.260.000 Depósito de garantía Ley 18.188 pesos 42.600.
Estancia La Porfía — Sierra Grande (obras básicas y pavimento bituminoso), Ley 18.188 $ 4.090.000 Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 40.900.
Sierra Grande — Arroyo Verde (obras básicas y pavimento bituminoso), Ley 18.188 $ 5.920.000.
Depósito de garantía $ 59.200, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro;
Propuestas para los tramos: San Antonio Oeste — Empalme ruta 23 y Empalme ruta 23 — Estancia La Porfía se aceptarán propuestas en conjunto indivisible sin opción a separación de las mismas. Para el conjunto indivisible de los dos primeros tramos y para los otros dos tramos restantes, por la ejecución de uno de dos, o de tres tramos (considerando como un solo tramo el conjunto indivisible). — (Expedientes 15457—2º—1969 — 16559 — 2º — 1969 — 16238 — 20º — 1969 — 16600 — 20º — 1969.

Presentación propuestas: 7 de mayo de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.
e. 11|2 Nº 547 v. 3|3|70.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 79, para la ejecución de las obras de la ruta 251 — Tramos: Empalme ruta 22 — Km. 60 (obras básicas y tratamiento bituminoso), Ley 18.188 $ 7.030.000. Depósito de Garantía Ley 18.188, pesos 70.300.
Km. 60 — General Conesa (obras básicas y tratamiento bituminoso) Ley 18.188 $ 6.360.000. Depósito de Garantía: Ley 18.188 pesos 63.600.
General Conesa — Laguna Cortés (obras básicas y trat. bituminoso) Ley 18.188 $ 5.690.000. Depósito de Garantía: Ley 18.188 pesos 56.900.
Laguna Cortés — San Antonio Oeste (construcción, traslado y retiro de alambrados, etc.) Ley 18.188 $ 6.730.000 Depósito de Garantía: Ley 18.188 pesos 67.300, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
Propuestas en conjunto o separadas. (Expte.: 13239—20º—1969 — 13218—20º — 1969 — 13363 — 20º — 1969 — 13364 20º — 1969).
Presentación propuestas: 24 de abril de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 11|2 Nº 548 v 3|3|70.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 77, para la ejecución de las obras de la ruta 7. — Tramos: Mackenna — Washington (obras básicas y pavimento bituminoso) Ley 18.188 pesos 5.930.000. Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 59.300.
Washington — Límite con San Luis (obras básicas y pavimento bituminoso) Ley 18.188 $ 10.300.000. Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 103.000.
Washington — Lte. con San Luis — Puente Alto Nivel S|F.C. - G. S. M. en progresiva 1594,75 (variante), (construcción de un puente) Ley 18.188 pesos 380.000. Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 3.800, en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.
Propuestas para el tramo: Mackenna — Washington y|o en forma conjunta con el grupo indivisible Washington — Lte. c|San Luis y Puente Alto Nivel. — (Exptes: 12809—2º—1568 — 12742—2º—1968 — 7446—2º—1969)
Presentación propuestas: 7 de abril de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 11|2 Nº 550 v. 3|3|70.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nacional e Internacional Nº 76, para la ejecución de las obras de la ruta 7 — Tramos: Laboulaye — Río Bamba (obras básicas y pavimento bituminoso) Ley 18.188 pesos 9.630.000. — Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 96.300.
Laboulaye — Río Bamba — Puente Alto Nivel S|F.C.G.S.M., en progresiva 1798,20 (67 metros de longitud). Ley 18.188 $ 340.000. Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 3.400.
Río Bamba — La Cautiva (obra básica y pavimento bituminoso) Ley 18.188 $ 9.030.000 Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 90.300.
La Cautiva — Mackenna (obras básicas y pavimento bituminoso) Ley 18.188 $ 8.030.000. Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 80.300 en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.
Propuestas indivisibles para el tramo Laboulaye - Río Bamba y para el Puente Alto Nivel, y|o en conjunto o separadas para los tramos: Río Bamba-La Cautiva o La Cautiva — Mackenna. —(Exptes.: 12.287 — 2º. 1968 — 7444—2º—1969 — 12225. — 3º—1968 — 12.810. — 2º—1968).
Presentación propuestas: 39 de abril de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.11|2 Nº 551 v.3|3|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 85, para la ejecución de las obras de la Ruta 34. Tramo: Río de las Pavas, Ciudad de San Pedro (construcción de obras básicas y calzada pavimentada con tratamiento bituminoso superficial tipo triple y cuatro puentes) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — Pesos Ley 18.188 $ 11.739.500,—. Depósito de garantía: Pesos Ley 18.188 $ 117.395. — Expte.: 105-6º-1970.

Presentación propuestas: 15 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|2 Nº 544 v.3|3|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 82, para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramos: Malaspina-Pampa Salamanca (obras básicas y tratamiento bituminoso) Ley 18.188 $ 6.160.000,—. Depósito de garantía: Ley 18.188 $ 61.600,—. Sec. Pampa Salamanca-Km. 45 (Cañadón Pilar) (obras básicas y trat. bituminoso) Ley 18.188 $ 5.430.000.—. Depósito de garantía: $ 54.300,—. Sec. Cañadón Pilar-Cañadón Ferraiz (obras básicas y trat. bituminoso) Ley 18.188 $ 4.660.000,—. Depósito de garantía: $ 46.600,— en jurisdicción de la Provincia de Chubut; propuestas en conjunto o separadas.
(Exptes.: 11.818, 13º, 1969; 11.390, 13º, 1969 y 12.007, 13º, 1969). Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|2 Nº 545 v.3|3|70

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 78, para la ejecución de las obras de la ruta 7 — Tramo: Límite con Córdoba — Villa Mercedes (obras básicas y pavimento bituminoso) Ley 18.188 $ 6.730.000. Depósito de garantía: Ley 18.188 pesos 67.300, en jurisdicción de la Provincia de San Luis (Expte. 12743 — 14º — 1968).
Presentación propuestas: 14 de abril de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 11|2 Nº 549 v. 3|3|70.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 81, para la ejecución de las obras de la Ruta 3. Tramos: Uzcudum-Empalme Ruta 268 (obras básicas y tratamiento bituminoso) Ley 18.188 $ 6.930.000,—. Depósito de garantía: Ley 18.188 $ 69.300,—. Empalme Ruta 268, Malaspina (obras básicas y tratamiento bituminoso) Ley 18.188 $ 7.210.000,—. Depósito de garantía: Ley 18.188 $ 72.100,— en jurisdicción de la Provincia de Chubut; propuestas en conjunto o separadas. (Exptes.: 10.212, 13º, 1969; 10.236, 13º, 1969). Presentación propuestas: 20 de mayo de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|2 Nº 546 v.3|3|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 75 — para la ejecución de Mamparas, Estanterías, Muebles Fijos y Revestimiento de Locales en el Edificio Sede del 21º Dsitrito (Santa Rosa - La Pampa), Pesos Ley 18188 90.000.
Expediente: 17135-L-1969.
Presentación propuestas: 25 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.29|1 Nº 421 v.20|2|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 84, para la construcción de los edificios de la Residencia General Roca, ubicada en las proximidades de dicha localidad en jurisdicción del 20º Distrito, Ruta 22, Km. 1170, en la Provincia de Río Negro, pesos ley 18.188, $ 390.000.
Expediente: 16246 — 20º — 1969.
Presentación propuestas: 5 de marzo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 5|2 Nº 499 v. 27|2|70.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Llama a licitacón pública para la provisión de:
Licit. Nº 1343-C. Descripción: Madera aserrada cedro, 1ra. calidad. — Apertura: día 13|3|70, hora 14. — Precio del pliego: Ley 18.188, $ 15.
Licit. Nº 91344-C. Descripción: Leña mezcla, tipo Ferrocarril, 5ta. categoría. — Apertura: día 13|3|70, hora 15. — Precio del pliego: Ley 18.188, $ 20.
Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas 5to. piso, Est. Lacroze — Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs., (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.
e. 18|2 Nº 765 v. 3|3|70

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Llámase a Licitación Pública Nº 1342 C|72|502, ofreciendo la explotación de dos montes de eucalipto, propiedad de este Ferrocarril, ubicados en. Chaviyú y Jubileo, Provincia de Entre Ríos.
Fecha Apertura: 17|2|70 Hora: 14
Consulta y retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze oficina Mesa Entradas. 5to. piso, Estación Fed Lacroze, Abastecimiento Paraná, Depto. Comercial, Concordia.
Precio del pliego: Ley 18.188. $ 10. — M$n. 1.000.
e.17|2 Nº 749 v.23|2|70
Nota: Se publica del 17 al 23|2, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 11 al 16|2|70

FERROCARRILES ARGENTINOS FF.CC. DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977, Capital Federal
Llama a Licitación Pública T. L. 70|1: Rehabilitación de 200 vagones cubiertos con compuerta fija, serie C.10.
Apertura: 23|3|70, 14 horas.
Pliego, espec., dibujos: $ Ley 18.188 200.
Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.16|2 Nº 722 v.27|2|70

FERROCARRILES ARGENTINOS FF.CC. DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977, Capital Federal
Llama a Licitación Pública T. L. 70|2 para la: Limpieza de material rodante e instalaciones en depósitos locomotoras en Haedo.
Apertura: 30|3|70, 14 horas.
Pliego, Espec., Dibujos: Pesos Ley número 18.188, 5.—
Informes, consultas y venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.16|2 Nº 723 v.27|2|70

FERROCARRILES ARGENTINOS FF.CC. DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Llámase a Licitación Pública Nº 70|20, 16 de abril de 1970, 14 horas: Sección local, Señalización automática entre Liniers y Moreno.
Precio Pliego: Ley 18.188 $ 200.
Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.
e.16|2 Nº 724 v.27|2|70

Ferrocarril General Mitre
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 864|70 — Adquisición de 106.615 Nºs. de arandelas Grower - Apertura 27|2|70 a las 15 hs. Con respecto a la presente licitación, se comunica que la especificación insertada en el pliego deberá leerse: F. A. 7008|69.
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, planta baja, of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas.
e.18|2 Nº 763 v.3|3|70

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL MITRE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Lic. Pública Nº 857|70.
Apertura 16|2|70, a las 13 horas, Adquisición de 200.000 clavos elásticos para vía. Pliego Ley 18.188 $ 10.
Se pone en conocimiento que la presente licitación se prorroga al 26|2|70, a las 13 horas, a la vez que deberá leerse en Pliego de llamado; especificación F. A. 7004|69.
Consulta y retiro de Pliegos en Tesorería, Buenos Aires, Avda Dr. J. M. Ramos Mejía 132, p. b., Ofic. 11, o en Tesorería Rosario. Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario de 8 a 12 horas.
e. 6|2 Nº 521 v. 23|2|70.

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Lic. Pública Nº 862|70. — Adquisición de 1.070 Tn. de coque para hornos de cubilote. — Apertura: 27|2|70, a las 13 horas. — Pliego: Ley 18.188: $ 10. — Nº 863|70. — Adquisición de 45.746 litros de pintura gris para vagones. —

Apertura: 27|2|70, a las 14 hs. — Pliego: Ley 18.188: $ 10. — Nº 864|70. — Adquisición de 106 615 Nº 5 de arandelas Grower. — Apertura: 27|2|70, a las 15 horas. — Pliego: Ley 18.188: $ 10. — 865|70. — Adquisición de 1 plataforma elevadora hidráulica. — Apertura: 16|3|70 a las 13 hs. — Pliego: Ley 18.188: $ 10. — Nº 866|70. — Reemplazo puente kilómetro 50. ramal Cañada de Gómez a Garibaldi. — Apertura: 4|3|70, a las 14 horas. — Pliego: Ley 18.188: $ 30. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires. Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302. P. B., Ofc. 11, o en Tesorería Rosario. Av. Wheelwright y Av. Corrientes. de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires. de 10 a 15 horas: en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.11|2 Nº 556 v.24|2|70

Ferrocarril General Belgrano

Llámase a Licitación Pública — Expte. Nº 15.290|69 para contratar el proyecto definitivo y la ejecución de las obras de remodelación de las oficinas Nros. 500, 501 y 502, del quinto piso del Edificio ubicado en la Avda. Maipú Nº 4, Cap. Federal, a fin de transformarlas en Sala de Situación.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de marzo de 1970 a las 15 horas en la Administración Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal". — La Administración.

e. 18|2 Nº 764 v.3|3|70

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expte. 16.538|69 (O.C. 99|70 Ax.2)

Venta de una torre de enfriamiento o condensación, de 64 radiadores, instalada en Talleres Córdoba. — Consulta y retiro de pliegos en la Administración (local Nº 35) de 13 a 17 horas sito en Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, o en Almacenes Córdoba. de 8 a 12 horas. — Precio del ejemplar: $ 10 Ley 18.188. — Fecha de apertura: 12|3|70, a las 16 horas. — La Administración.

e.11|2 Nº 557 v.24|2|70

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30.000 Kgr. de estaño en lingotes. Expte. O. C. 6|69 Ax. 2. — Fecha de apertura 3|3|70, 16 horas. — Consultas y retiro de pliegos en la Administración. Avda. Maipú Nº 4, Capital. Oficina de Licitaciones. local Nº 35, de 13 a 17 horas. Precio del pliego: (pesos ley 18.188) 50. — La Administración.

e.6|2 Nº 522 v.23|2|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 507|70, Mangas de caucho para freno de vacío.

Apertura: 30|3|70 a las 14,00 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 6,00.

Licitación Pública Nº 508|70: Aparatos contra incendio, matafuegos, etc.

Apertura: 30|3|1970, a las 14.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 11,00.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14.00 a 17.30 horas.

e.19|2 Nº 783 v.4|3|70

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 504|70

Guarnición porta maza, Junta de Goma, Anillo para juntas de aro de empaquetadura, etc. Apertura, 23|3|70, a las 14 horas, valor del pliego, $ 10 (Ley 18.188).

Licitación Pública Nº 505|70

Paragolpe Completo, Caja y Platillo de paragolpe, etc. Apertura, 23|3|70, a las 14.30 horas, valor del pliego, $ 5 (Ley 18.188).

Licitación Pública Nº 506|70.

Barreras tipo S. y T. y Barrera paso nivel, etc. Apertura, 23|3|70, a las 15 horas, valor del plego, $ 18 (Ley 18.188).

Retiro de pliegos, presentación y propuestas de las aperturas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e. 13|2 Nº 701 v. 26|2|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 501|70

Limpieza, lavado y desinfección de coches y furgones en Mendoza. — Apertura: 19|3|1970 a las 14 horas. valor del pliego. $ Ley 18 188 1C.

Retiro de pliegos. presentación y apertura de las propuestas Florida 753 Entrada "D" 2do. piso (Of. 235 y 226) Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e. 12|2 Nº 574 v.25|2|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 503|70, alianza provisión e instalación Central Telefónica automática 250 líneas.

Apertura 6|5|70, a las 14 horas. pesos ley 18.188.

Juego de documentación: $ 50.

Base de licitación $ 5.

Retiro de pliegos, en Avda. Santa Fe Nº 4636, 2º piso, oficina 223, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

e.6|2 Nº 523 v.23|2|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Postergación: Licitación pública número 121|69

Provisión de tres Centrales móviles diesel eléctricas de 1,200 Kw. más-menos 10 por ciento de potencia cada uno, incluyendo un equipo de tracción y dos Centrales análogas pero de 800 Kw. más-menos, 10 o|o. de potencia cada uno, incluyendo un equipo de tracción.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución de esta Empresa, se ha establecido el día 18 de marzo de 1970, a las 15 ho., como nueva fecha para la apertura de la licitación de referencia.

e. 19|2 Nº 788 v. 25|2|70.

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 19 de marzo de 1970, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 14|70. — Hora 15. — Provisión de limnígrafos, pirenógrafos, pluviógrafos, termómetros, escalas hidrométricas, vagonetas de aforos, tornos de hierro para aforos, tanques de evaporación, medidores atmométricos

L. Pública N 15|70. — Hora 16. — Provisión equipo limpieza continua de tubos del condensador de turbina Escher Wyss y supervisión técnica del montaje y puesta en servicio del mismo

La documentación cuyo valor es de pesos Ley 18.188 (diez) podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531. 1 piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Cap. Fed.

e.17|2 Nº 749 v.23|2|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 09|70, Motor Diesel.
Apertura: 2|4|70.
Valor $ 75,00.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso. Capital.

e.19|2 Nº 784 v.4|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 94|70. Material para protección catódica.
Apertura: 23|3|70.
Lic. Pública Nº 96|70, Válvulas.
Apertura: 25|3|70.
Pliegos: Sarmiento 770, apital.

e.19|2 Nº 785 v.25|2|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 92|70, Materia prima para elaborar fluído desinfectante.
Apertura: 17|3|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.19|2 Nº 786 v.25|2|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 95|70: Proyecto, provisión, montaje y puesta en marcha de un sistema de transportadores para Destilería La Plata.
Valor: $ 80,00.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.19|2 Nº 787 v.4|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo Industrial y Comercial
CONCURSO PUBLICO

Llamado a concurso que tiene por objeto principal, la formació nde una Sociedad en la que participen Compañías Privadas e Y.P.F., a fin de Industrializar el producto Coke de Pethróleo obtenido en plantas de "Delayed Coking" de la Destilería La Plata y|o Luján de Cuyo.

Apertura: 16 de junio de 1970 a las 11 horas.

Valor: $ 50.

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital

e.16|2-Nº 726-v.27|2|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 85|70 — Sistema registrador digital con sumador. — Apertura: 16|3|70. — Valor. $ 50.

Lic. Pública Nº 87,70 — Motores diesel "Caterpillar" — Apertura: 25|3|70.

Ventas: R. S: Peña 777 — 7º piso — Capital.

Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.

e.12|2 Nº 575 v.25|2|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 5 de marzo de 1970, a las 16 horas: Nº 83,69 rodillos para cintas transportadoras, y a las 16.30 horas: Nº 3|70 postes, tablones y varas de eucaliptus. Para el día 16 de marzo de 1970, a las 16 horas: Nº 2|70 detonadores eléctricos. Informes y pliegos en Avda. Roque S Peña 1190, Capital Federal de 14 a 17 horas.

e.11|2 Nº 559 v.24|2|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquen)

Licitación pública Nº 55|16|70: sobre construcción alumbrado zona industrial en Campamento Central con provisión de materiales, por el momento que resulte.

Apertura: Yacimiento Plaza Huincul 6|3|70, 11 horas.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal — Yacimiento Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, valor pesos ley 18.188, sesenta (pesos 60.)

e. 5|2 Nº 500 v. 20|2|70.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 78|70 — Casas transportables
Apertura: 6|3|70.
Valor: $ 75,00.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso. Capital

e.6|2 Nº 526 v.23|2|70

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas:

7.733: Adq. máquinas de calcular.
Apert.: 6|3|70: 10 horas.
7.737: Instalación cañerías y accesorios p|descarga en nueva posta Puerto Mar del Plata.
Apert.: 9|3|70: 10 hs. Valor: $ 20.
7.739: Adq. motocompresores alternativos p|gas natural.
Apert.: 23|3|70: 11 horas.
Retirar Pliegos: Alsina 1170, 7 a 13 hs.

e.16|2 Nº 725 v.25|2|70

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

7.740: Provisión, montaje y puesta en operación de una Planta Compresora en la localidad de Chelforó (Pcia. de Río Negro). — Apertura: 23|3|70: 10 hs. — Valor: $ 300.

Retirar documentación en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.12|2 Nº 576 v. 23|2|70

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 1|70
Expte. 271|OS|70

Llámase a licitación pública, hasta el día 5 de marzo de 1970, a las 15 horas, con el objeto de contratar un Sanatorio Dentro del Radio de la Capital Federal.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16, en la División Administrativa y Acción Social (Sector Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

$ L. 18.188 56 e. 19|2 Nº 40.367 v. 2|3|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 73-P|70

Vto.: 4|3|70, a las 9,30 horas

Por la adquisición de accesorios telefónicos. (Clavijas, bloque terminal listones. etc.).

Pliego de Condiciones. Valor: Pesos Ley 18:188, 250.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3ro., Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas. — Se agradecerá que este procedimiento se realice con una anticipación de 24 horas a la apertura.

e. 12|2 Nº 578 v. 25|2|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 74-P|70

Vto.: 3|3|70, a las 10.30 horas.

Por la adquisición de timbres varios (para intemperie y p|conmutador).

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188: 60,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este procedimiento se realice con una anticipación de 24 horas a la apertura.

e.11|2 Nº 562 v.24|2|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Chasis para camiones conu cabina metálica. — Expediente 47845|69. — 11|3|70, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 19|2 Nº 789 v. 2|3|70.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 42.289|1969

Cal viva aérea. — 9|3|1970 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 17|2 Nº 751 v. 26|2|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expediente: 44.145-LP-1969. Apertura: 3|3|1970, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: En dicho lugar y en los distritos Córdoba, Salta, San Juan, Rosario, Paraná. Tucumán, San Luis, Mendoza, Posadas, Resistencia, Formosa y Corrientes.

e.11|2 Nº 563 v.20|2|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública núm. 7 para el día 4 de marzo de 1970 a las 9.45 horas, por la adquisición de un edificio destinado al Registro Seccional de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

e. 16|2 Nº 731 v.25|2|70

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 4 de marzo de 1970 a las horas, por la adquisición de un edificio destinado al Registro Seccional de Olivos, Partido de V. López, Pcia. de Buenos Aires, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura. Informes y Pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

e.16|2-Nº 732-v.25|2|70

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 308|70 (DN.)

Llámase a licitación pública Nº 21, cuya apertura tendrá lugar el día 25|2|70, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D.N.), Paso 550, Capital Federal. P. 2º, para la provisión de máquinas de escribir.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e19|2 N 790 v. 20|2|70.

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a licitación pública número 16|70, (Ley 17.116), para el día 25 de febrero de 1970, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos "Libros Jurídicos", para atender necesidades de Tribunales y Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 19|2 Nº 791 v. 2|2|70.